

**DECRETO N° 1076**  
**NEUQUÉN, 28 DIC 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-123-B-2021, y la Ordenanza N° 14312 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 02 de diciembre del año 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14312 se creó el "Circuito Turístico, Histórico, Cultural, de Áreas Naturales, Parques y Paseos de Neuquén", que tendrá como objetivo la conservación, revalorización de su patrimonio histórico, del acervo cultural, recreativo y áreas naturales, que hacen a la construcción y pertenencia de la identidad colectiva de la ciudad;

Que el circuito mencionado precedentemente consistirá en un paseo por los Monumentos, Edificios, Murales, Asociaciones, Instituciones Públicas y Privadas, Áreas Naturales, Paseos y Parques ubicados dentro del ejido municipal;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza N° 14312, dispuso que el Organo Ejecutivo Municipal deberá: a) Realizar de manera permanente el relevamiento del Patrimonio Histórico, Cultural de Áreas Naturales, Parques y Paseos en todo el ejido de la ciudad de Neuquén; b) Señalizar e identificar con reseña histórica cada uno de los sitios, con su traducción o en braille y el agregado de los símbolos de la ciudad, bandera y escudo; c) Colocar en cada sitio Código QR que redireccionará a la página Web de Turismo de la Municipalidad, en donde deberá estar la reseña histórica o descripción del mismo; y d) Realizar las adecuaciones necesarias para el libre acceso;

Que tomó debida intervención la Coordinación Cultural y Deportiva dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, y la Subsecretaría de Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14312;


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14312 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 02 de diciembre de 2021, mediante la cual se creó el "Circuito Turístico, Histórico,

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretario Legal y Técnica  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Cultural, de Áreas Naturales, Parques y Paseos de Neuquén", que tendrá como objetivo la conservación, revalorización de su patrimonio histórico, del acervo cultural, recreativo y áreas naturales, que hacen a la construcción y pertenencia de la identidad colectiva de la ciudad.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Capacitación y Empleo, y los señores Secretarios de Finanzas y de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.